



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/12/2025**



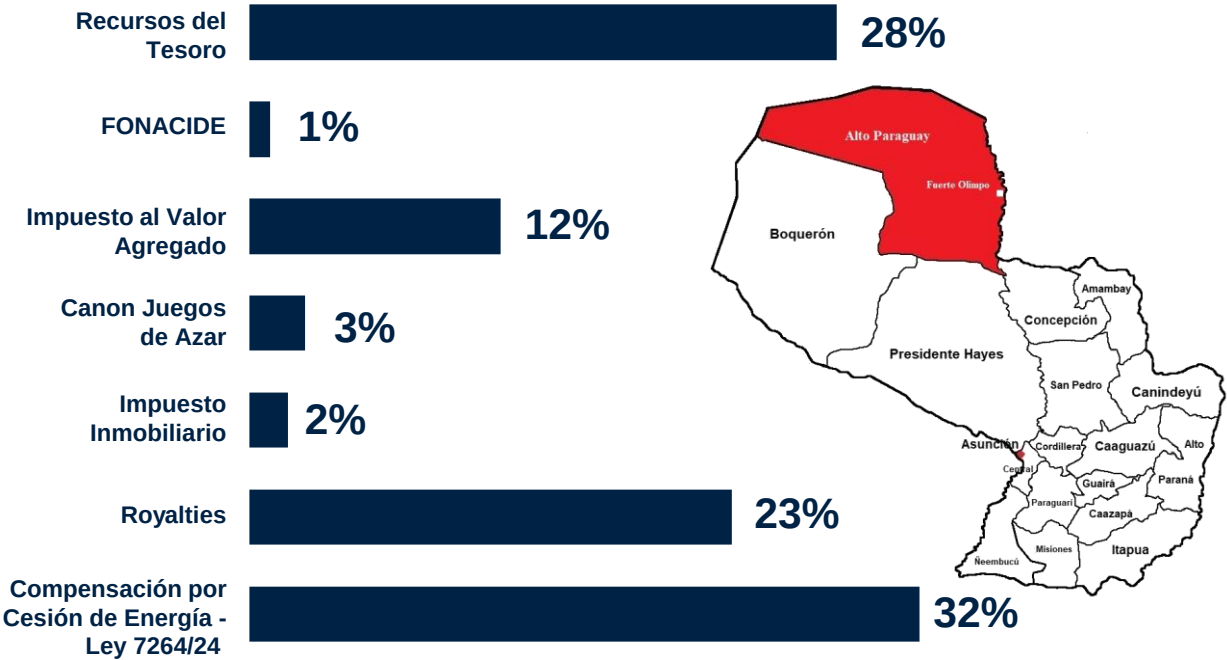
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	15.614.732.501	15.614.732.501	12.456.010.132	80%
30	03	FONACIDE	541.607.011	541.607.011	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.686.283.058	6.686.283.058	6.521.391.551	98%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.477.645.309	1.477.645.309	1.412.460.107	96%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.024.838.444	1.024.838.444	1.024.838.444	100%
30	11	Royalties	12.825.089.248	12.825.089.248	9.606.922.875	75%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	17.814.876.234	17.814.876.234	15.839.587.055	89%
TOTALES			55.985.071.805	55.985.071.805	46.861.210.164	84%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 20/01/2026

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.985.071.805	55.985.071.805	46.861.210.164	84%	30.305.719.420	16.555.490.744
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.757.983.935	6.757.983.935	6.398.195.997	95%	4.546.954.473	1.851.241.524
10	01	Recursos del Tesoro	6.245.797.530	6.245.797.530	5.886.009.592	94%	4.217.552.443	1.668.457.149
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	512.186.405	100%	329.402.030	182.784.375
2		Gestión Legislativa Departamental	1.603.941.754	1.603.941.754	1.598.817.054	99%	1.034.057.360	564.759.694
10	01	Recursos del Tesoro	1.603.941.754	1.603.941.754	1.598.817.054	99%	1.034.057.360	564.759.694
5		Otorgamiento de Becas	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100%	483.700.000	216.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	270.000.000	100%	104.700.000	165.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.000.000	430.000.000	430.000.000	100%	379.000.000	51.000.000
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.660.116.815	1.660.116.815	1.118.509.744	67%	0	1.118.509.744
30	03	FONACIDE	541.607.011	541.607.011	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.118.509.804	1.118.509.804	1.118.509.744	99%	0	1.118.509.744

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	631.049.278	631.049.278	631.049.278	100%	153.600.000	477.449.278
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	75.000.000	100%	0	75.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	364.359.559	364.359.559	364.359.559	100%	0	364.359.559
30	11	Royalties	191.689.719	191.689.719	191.689.719	100%	153.600.000	38.089.719
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	1.565.250.753	1.565.250.753	1.514.522.745	97%	843.865.700	670.657.045
30	06	Impuesto al Valor Agregado	739.100.825	739.100.825	718.220.825	97%	79.920.450	638.300.375
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	32.356.670	100%	0	32.356.670
30	11	Royalties	793.793.258	793.793.258	763.945.250	96%	763.945.250	0
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	3.042.337.722	3.042.337.722	3.033.352.809	99%	2.011.359.261	1.021.993.548
10	01	Recursos del Tesoro	710.454.369	710.454.369	702.093.456	99%	653.722.369	48.371.087
30	07	Canon Juegos de Azar	1.190.916.601	1.190.916.601	1.190.916.601	100%	1.016.693.192	174.223.409
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.652.039	512.652.039	512.652.039	100%	174.807.700	337.844.339
30	11	Royalties	628.314.713	628.314.713	627.690.713	99%	166.136.000	461.554.713

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	10.313.674.705	10.313.674.705	9.839.685.295	95%	6.132.893.677	3.706.791.618
10	01	Recursos del Tesoro	2.885.096.821	2.885.096.821	2.800.036.187	97%	1.828.217.432	971.818.755
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.004.911.538	4.004.911.538	3.860.900.091	96%	1.952.439.032	1.908.461.059
30	07	Canon Juegos de Azar	245.416.244	245.416.244	180.231.042	73%	132.326.726	47.904.316
30	11	Royalties	3.178.250.102	3.178.250.102	2.998.517.975	94%	2.219.910.487	778.607.488
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	11.178.647.467	11.178.647.467	5.527.891.344	49%	2.983.041.746	2.544.849.598
10	01	Recursos del Tesoro	3.107.248.885	3.107.248.885	464.455.000	15%	261.751.540	202.703.460
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	29.401.332	100%	0	29.401.332
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	8.955.794	100%	0	8.955.794
30	11	Royalties	8.033.041.456	8.033.041.456	5.025.079.218	63%	2.721.290.206	2.303.789.012
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	80.538.965	80.538.965	23.973.816	30%	4.418.816	19.555.000
10	01	Recursos del Tesoro	80.538.965	80.538.965	23.973.816	30%	4.418.816	19.555.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	8.970.850	90%	4.070.000	4.900.850
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	8.970.850	90%	4.070.000	4.900.850
14		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	18.441.530.411	18.441.530.411	16.466.241.232	89%	12.107.758.387	4.358.482.845
10	01	Recursos del Tesoro	626.654.177	626.654.177	626.654.177	100%	0	626.654.177
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	17.814.876.234	17.814.876.234	15.839.587.055	89%	12.107.758.387	3.731.828.668
TOTAL ENTIDAD			55.985.071.805	55.985.071.805	46.861.210.164	84%	30.305.719.420	16.555.490.744

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 20/01/2026

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.